

Código norma	Título de la norma
UNE 81 241 85	Equipos independientes semiautónomos de aire fresco con manguera de presión. Clasificación y requisitos mínimos.
UNE 10 002 49	Bridas ajustables.
UNE 10 003 50	Bridas ovaladas para carburadores.
UNE 10 011 51	Terminales de cables para bujías.
UNE 10 012 51	Extremos cónicos y cilíndricos de ejes para máquinas auxiliares.
UNE 10 013 51	Acoplamientos para máquinas auxiliares.
UNE 10 016 53	Aros de émbolo. Aros de compresión para motores y compresores rápidos con presión superficial normal.
UNE 10 017 53	Aros de émbolo. Aros de compresión para motores y compresores rápidos con elevada presión superficial.
UNE 10 018 53	Aros de émbolo. Aros de engrase con lumbreras para motores y compresores rápidos con presión superficial normal.
UNE 10 019 53	Aros de émbolo. Aros de engrase con lumbreras para motores y compresores rápidos con elevada presión superficial.
UNE 10 021 51	Anillos de seguridad, de alambre, para los ejes de los émbolos.
UNE 10 022 51	Aros de émbolo para motores y compresores rápidos. Detentores para los aros de los motores de dos tiempos.
UNE 10 024 53	Aros de émbolo. Nomenclatura.
UNE 10 025 51	Terminología de las turbinas de gas.
UNE 10 035 66 1R	Bobina de encendido para autovehículos. Medidas y montaje.
UNE 10 037 52	Bobinas de encendido para autovehículos. Norma de calidad.
UNE 10 041 53	Motores de arranque para autovehículos. Norma de calidad.
UNE 10 043 53	Volantes magnéticos de avance fijo, estator con centrado interior. Norma de calidad.
UNE 26 123 57	Tubos flexibles metálicos para protección de conductores eléctricos.
UNE 26 124 57	Casquillos terminales para tubos flexibles metálicos.
UNE 26 125 57	Tubos flexibles metálicos para protección de conductores eléctricos. Norma de calidad.
UNE 26 157 66	Elementos de los radiadores de agua y aceite, en los motores de autovehículos.
UNE 26 158 63	Piezas de empalme para los radiadores de agua y aceite en los motores de autovehículos.
UNE 26 165 66	Tubos flexibles para frenos hidráulicos.
UNE 26 166 66	Tubos flexibles para frenos hidráulicos. Norma de calidad.
UNE 26 167 66	Soportes para tubos flexibles para frenos hidráulicos.
UNE 38 188 71 1R	Aleaciones madre de base aluminio. Aleación L-1880, Al-10 CO.
UNE 68 007 75 Experimental.	Tractores agrícolas de ruedas. Cabinas y bastidores de protección. Método de ensayo y condiciones de aceptación.
UNE 68 008 73	Protección del conductor de tractores agrícolas con ruedas.
UNE 68 009 72	Instrucciones para la seguridad en los tractores y maquinaria agrícola.
UNE 68 049 75 Experimental.	Tractores agrícolas y máquinas automotrices. Método de ensayo de los sistemas de presurización de cabinas.

20004 RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa los partidos sólo frío, marca «Hitachi», modelos RPSAY/RCR5AIY, RPSAL/RCR5AIY, fabricados por «Hitachi».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Blasco de Garay, sin número, municipio de Sant Just Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de partidos sólo frío fabricados por «Hitachi», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE14/89, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/990/B074 han hecho constar, respectiva-

mente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0199, con fecha de caducidad 26 de junio de 1992, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de junio de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los modelos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEc/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Hitachi», modelo RPSAY/RECR5AIY.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2.

Marca «Hitachi», modelo RPSALY/RECR5AIY.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2.

Los modelos RPSAY/RCR5AIY y RPSALY/RECR5AIY, están equipados con un compresor «Hitachi», modelo 505FH2-T. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo armario vertical. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

20005 RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las enfriadoras de agua marca «Hitachi», modelos RCU5AY, RCU8AY, fabricadas por «Hitachi».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Blasco de Garay, sin número, municipio de Sant Just Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de enfriadoras de agua fabricadas por «Hitachi» en su instalación industrial ubicada en Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 86/15NE54/89, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/990/B074 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0209, con fecha de caducidad el 26 de junio de 1992, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de junio de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.